



ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULO MERCADO DE CARNAVAL

De una parte **Don José Antonio López Olmedo**, en calidad de Teniente Alcalde de Empleo, Industria, Comercio y Medio Ambiente, en representación del **Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla**, con C.I.F. P-3000500-C y domicilio social en la plaza de San Pedro, nº 1 y C. P: 30820 Alcantarilla (Murcia), en adelante la **ADMINISTRACIÓN**, facultado para este acto por el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 19 de febrero de 2019, y asistido por D. Alfonso García Molina, Secretario Accidental de dicha Corporación, como fedatario para la formalización de dicho convenio, de conformidad con lo dispuesto por el art. 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De otra parte, **Juan José Martínez García**, con domicilio en Calle Infancia, nº 1 bajo 30011, Los Dolores (Murcia), C.I.F. **B-73.635.666**, en adelante **Mercados Arlekin S.L.**

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para firmar este acuerdo, así como el carácter y representación en que intervienen, y, en especial para el otorgamiento del presente acuerdo de colaboración, que registrá de conformidad a las siguientes:

CLAUSULAS

- 1ª La **ADMINISTRACIÓN** acuerda con **Mercados Arlekin S.L** el desarrollo de un **ESPECTÁCULO MERCADO DE CARNAVAL** para actuar los días **1, 2 y 3 DE MARZO DE 2019** en la localidad de **ALCANTARILLA (MURCIA)**. Siempre según dossier del espectáculo presentado y adjunto al convenio.
- 2ª El **ESPECTÁCULO MERCADO DE CARNAVAL** dará comienzo a las **18:00 HORAS** del día **01/03/2019** y finalizará a las **14:30 HORAS** del día **03/03/2019**.
- 3ª **Mercados Arlekin S.L** no percibirá retribución económica alguna por parte de la **ADMINISTRACIÓN**, si bien esta asumirá los servicios e instalaciones que se detallan en el presente acuerdo.
- 4ª La **ADMINISTRACIÓN** pondrá a disposición de la dirección del

CONVENIO
Número: 2019-0006 Fecha: 26/03/2019





espectáculo, las acometidas de corriente eléctrica (entre 10-15, en distintos puntos del recorrido del mercado) y una toma de agua necesaria para el desarrollo del espectáculo.

- 5ª La **ADMINISTRACIÓN** se compromete a no realizar ninguna otra actividad en el mismo lugar del espectáculo, en especial ningún espectáculo musical o feria de atracciones.
- 6ª **Mercados Arlekin S.L.** se reserva el derecho de variar alguna de las atracciones, talleres, artesanos o actividades, previo aviso a la **ADMINISTRACIÓN** y de común acuerdo.
- 7ª La **ADMINISTRACIÓN** tratará de llevar a cabo una buena promoción del espectáculo, con Radio Sintonía, diferentes redes sociales y la página web del Ayuntamiento, siendo necesaria también la promoción por **Mercados Arlekin S.L.**, para ello, se incluirá el logo de Mercados Arlekin y los logos del Ayuntamiento y Agencia de Desarrollo Local.
- 8ª En ningún caso la **ADMINISTRACIÓN** podrá autorizar la instalación en el lugar donde se desarrolle el espectáculo, de puestos de venta, barras, ó similares ambulantes. La **ADMINISTRACIÓN** pondrá los medios necesarios (policía local, vigilancia privada, etc.) para desalojar e impedir que se instalen aquellos puestos que no tengan nada que ver con la organización de **Mercados Arlekin S.L.**, excepto las entidades u organismos artesanos locales acordados previamente entre ambas partes.
- 9ª **Mercados Arlekin S.L.** se compromete a incorporar a nuestras asociaciones de artesanos y asociaciones sin ánimo de lucro (AFADE, Caritas, ...) sin coste.

CLAUSULAS ADICIONALES

LA **ADMINISTRACIÓN** ACUERDA CON **MERCADOS ARLEKIN S.L.** LA ORGANIZACIÓN POR PARTE DE ESTE ÚLTIMO DE UN ESPECTÁCULO MERCADO DE CARNAVAL PARA REALIZARSE DURANTE LOS DIAS 1, 2 Y 3 DE MARZO DE 2019 EN LA LOCALIDAD DE ALCANTARILLA (MURCIA). DICHO ESPECTÁCULO CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- Decoración temática de carnaval.
- Pre-inauguración e Inauguración.
- Puestos artesanales.
- Talleres infantiles.
- Teatro de títeres.
- Rincón infantil.
- Degustaciones gratuitas.
- Actuaciones de baile.

CONVENIO
Número: 2019-0006 Fecha: 26/03/2019





Ayuntamiento de
Alcantarilla



**Mercados
Arlekin S.L.**

- Mesas de juegos didácticos.
- Personajes temáticos y paradas con decoración de fantasía.

EL HORARIO DE ACTUACIÓN SERÁ:

- de 18:00 a 22:00 horas el día 1 de marzo;
- de 11:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 22:00 horas el día 2 de marzo;
- de 11:00 a 14:30 horas el día 3 de marzo.

**Por el Ilmo. Ayuntamiento
de Alcantarilla**



D. José Antonio López Olmedo
Tte. Alcalde del Empleo, Industria,
Comercio y Medio Ambiente

Por Mercados Arlekin S.L.



D. Juan José Martínez García,



D. Alfonso García Molina,
Secretario Accidental

CONVENIO
Número: 2019-0006 Fecha: 26/03/2019



Cód. Validación: TR22M97GRM4N9AFT9L39LWRL3 | Verificación: <http://alcantarilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

Diligencia incorporación de convenios al Libro de Convenios

Se pone la presente, para hacer constar que con esta misma fecha se incorpora al *Libro de Convenios del Ayuntamiento de Alcantarilla*, el "**ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL ESPECTÁCULO MERCADO DE CARNAVAL 2019**", suscrito por el **Ayuntamiento de Alcantarilla** con la entidad **Mercados Arlekín S.L.** en fecha **28 febrero 2019**.

CONVENIO

Número: 2019-0006 Fecha: 26/03/2019



Cód. Validación: TR22M97GRM4N9AFT9L39LWRL3 | Verificación: <http://alcantarilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4